

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Dirección General de la Energía

Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales (B.O.E. de 12 de septiembre de 1996), establece en su apartado segundo, que el coste unitario de la materia prima (Cmp) se calculará mensualmente y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2 por 100 de dicho precio. Asimismo, en su apartado séptimo, faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

La Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 13 de febrero de 1997, aprueba las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales (B.O.E. de 15 de febrero de 1997).

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.) Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.) Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 18 de febrero de 1997, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 13 de febrero de 1997, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales. Por tanto las facturaciones de los consumos que correspondan al periodo que incluya la citada fecha, se calculará repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

3.) Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

4.) Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para general conocimiento de los usuarios.

ANEXO
Compañía Española de Gas, S.A.

Tarifas y precios, de gas manufacturado de 4,2 te/m³ de PCS y de aire propanado de 13,5 te/m³ de PCS para usos domésticos y comerciales, en el área concesional de Murcia.

Tarifas	Límites de aplicación termias/año	Término fijo Ptas./bimestre	Término energía			
			Ptas./te	Ptas./Kwh	Ptas./m ³	
					PCS (te/m ³) 4,2	PCS (te/m ³) 13,5
Usos domésticos						
D1. Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5 000	739,00	7,089	6,097	29,774	95,702
D2. Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	1.703,00	5,930	5,100	24,906	80,055
D3. Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	18.027,00	3,972	3,416	16,682	53,622
Usos comerciales						
C1. Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	1.478,00	7,089	6,097	29,774	95,702
C2. Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	9.196,00	5,930	5,100	24,906	80,055
C3. Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	48.368,00	3,972	3,416	16,682	53,622

Madrid, 28 de febrero de 1997.—La Directora General de la Energía, M.^a Luisa Huidobro Arriba.

Ilms. Sres. Directores Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.